

# MEMORIA JUSTIFICATIVA

## 1. Introducción

En el Municipio de Serón cuenta con varios edificios públicos que disponen de ascensor.

Dichas instalaciones requieren de labores regulares de mantenimiento, reparación y conservación, por lo que se hace necesario contratar el servicio correspondiente para poder prestar el servicio con garantías.

## 2. Descripción de la situación actual

### a. Situación en la Institución

Los servicios a licitar han venido realizándose a esta la fecha por una empresa del sector, cuyo contrato está próximo a expirar.

## 3. Objeto del contrato

Es objeto del contrato el mantenimiento, reparación y conservación que requieren en cumplimiento del Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria “ascensores” del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, el cual actualiza y modifica (BOE-A-2013-1969 del 22-02-2013) los ascensores de los siguientes edificios públicos: CEIP Miguel Zubeldia, Casa de la Cultura, Residencia de Mayores, Centro de Historia y Ayuntamiento de Serón.

## 4. Análisis Técnico

### a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las características de la empresa a contratar deberán ser tales que permitan desarrollar los trabajos encomendados en el contrato de forma eficiente y con respeto al medioambiente y siempre cumpliendo con la legislación aplicable.

La empresa que se contrate debe garantizar un servicio ágil y una respuesta en un plazo breve en caso de averías.

## 5. Análisis Económico

### a. Valor Estimado

Para la estimación del precio del servicio se ha calculado en base a una estimación de los servicios de mantenimiento actualmente contratados.

El precio máximo de revisión por ascensor y mes será de 70 € IVA excluido, lo que supone 420 €/mes por los seis ascensores, ascendiendo el importe anual total a la cantidad de 5.040,00 € . Considerando una vigencia del contrato de 48 meses, el importe total de las revisiones asciende a la cantidad de 20.160,00 € IVA excluido durante la vigencia inicial del contrato.

Por otro lado y con objeto de poder hacer frente a la subsanación de las posibles averías, que puedan aparecer en los equipos en los próximos 4 años, debidas a:

- Causas externas al propio equipo elevador.
- Cambios de legislación.
- Actos vandálicos.

Se ha estimado oportuno reservar un importe de 2.451,57 € IVA excluido. La facturación de estas reparaciones se efectuará utilizando el precio hora de mano de obra ofertado por el licitador y abonando los materiales utilizados conforme la tarifa oficial del fabricante. Por lo tanto el importe total del contrato ascenderá a la cantidad de 22.611,57 € IVA excluido durante la vigencia del contrato. El código CPV al que se refiere el servicio objeto de la presente licitación es:

50750000-7 Mantenimiento ascensores.

#### d. **Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera**

Se trata de un servicio que no es de nueva implantación, que se viene realizando anualmente mediante empresas externas y que el gasto previsto se encuentra recogido en el Presupuesto General del ejercicio 2021 por lo que cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como se informó por la intervención en el expediente del presupuesto.

### 6. **Análisis del Procedimiento**

#### a. **Justificación del procedimiento**

Según lo expuesto en la presente memoria, las necesidades descritas, al objeto del contrato y al presupuesto estimado, el procedimiento para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto simplificado, en base al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por tanto se recomienda emplear como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, ya que se favorece la participación de diferentes empresas. El procedimiento viene determinado por el importe del contrato ya que los criterios que dependen de un juicio de valor no superan el 25% de los criterios de adjudicación.

#### b. **Calificación del contrato**

Según las normas de derecho administrativo de aplicación, y en función del objeto, el presente contrato se califica como contrato de servicios, en base al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### c. **Análisis de ejecución por lotes**

Con objeto de permitir una adecuado seguimiento del servicio durante la ejecución del mismo, se ha estimado conveniente que el mantenimiento de todos los equipos elevadores sea realizado por una única empresa. Permitiendo de este modo un adecuado control de los trabajos, así como una mejor y más eficaz coordinación y planificación de los mismos por parte del Ayuntamiento con la empresa adjudicataria del servicio. Siendo lo anteriormente expuesto, el motivo de no dividir en lotes el citado servicio de mantenimiento de los equipos elevadores. No obstante, los licitadores ofertarán el servicio de mantenimiento para cada uno de los ascensores de manera independiente.

#### d. Duración

La duración del contrato será de 4 años, con posibilidad de prórroga de 2 años.

#### 7. Insuficiencia de medios personales:

- En la RPT no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.
- Las tareas que debe realizar el personal requieren una cualificación profesional específica.

#### 8. Insuficiencia de medios materiales:

El Ayuntamiento no dispone de los medios materiales necesarios (escarificadora, pequeña maquinaria de movimiento de tierras, máquina elevadora u otros medios para la poda de arbolado, etc.) para la prestación del servicio.

#### 9. Conclusiones

El beneficio de externalizar la prestación del servicio viene determinado, por una parte, porque estos servicios requieren especialización y conocimientos de distintas materias. Y, por otra parte, es que existen empresas especializadas de estos servicios, que cuentan con recursos personales cualificados y suficientes, así como medios técnicos y materiales para su gestión, así como para su ejecución adecuada y amplia de los servicios objeto del contrato, de forma que la ejecución del contrato resulte más eficaz y eficiente en el desarrollo de este tipo de servicios.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### 10. Características del contrato

<b>Tipo de contrato:</b> Servicios	
<b>Subtipo del contrato:</b> Mantenimiento de ascensores	
<b>Objeto del contrato:</b> Servicio de reparación, mantenimiento y conservación de ascensores sitos en el CEIP Miguel Zubeldia, Casa de la Cultura, Residencia de Mayores, Centro de Historia y Ayuntamiento	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto simplificado	<b>Tipo de tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV 2008:</b> 50750000-7	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 22.611,57 €uros	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 22.611,57€	<b>IVA %:</b> 4.748,43 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 27.360,00 €	
<b>Duración:</b> 4 año	<b>Duración máxima:</b> 6 años